

""""""ACTA NÚMERO CINCUENTA Y SIETE, QUINCAGESIMA SÉPTIMA SESIÓN

ORDINARIA: En Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a las doce horas del día siete de septiembre de dos mil diecisiete, siendo estos el lugar, día y hora señalados en la convocatoria respectiva, para celebrar sesión ordinaria, los miembros del Concejo Municipal proceden a ello, con la presencia del Señor Alcalde Municipal Interino, Ingeniero Víctor Eduardo Mencía Alfaro, Señora Síndico Municipal: Licenciada Vera Diamantina Mejía de Barrientos. Regidores Propietarios: Ricardo Andrés Martínez Morales, María Isabel Marino de Westerhausen, Leonor Elena López de Córdova, Jaime Roberto Zablah Siri, Yim Víctor Alabí Mendoza, Nery Ramón Granados Santos, Nedda Rebeca Velasco Zometa, Alfredo Ernesto Interiano Valle, Mitzy Romilia Arias Burgos y José Luis Hernández Maravilla. Regidores Suplentes: José Guillermo Miranda Gutiérrez, José Fidel Melara Morán, Isaías Mata Navidad y Lourdes de los Ángeles Reyes de Campos. Con asistencia del Señor Secretario Municipal Rommel Vladimir Huevo.-----

El Señor Alcalde Municipal Interino, constató el quórum, manifestando que el mismo queda debidamente establecido, dando lectura a la agenda y aprobándola.-----

El acta anterior, fue avalada por los Regidores delegados por el Concejo, y aprobada por parte de los miembros del Concejo Municipal.-----

El Señor Alcalde Municipal Interino, dio por iniciado el minuto de silencio por el fallecimiento del Señor Pedro José Díaz Cañas, abuelo de la Licenciada Mónica Gisela Díaz, Encargada del Despacho Municipal.-----

2,485) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que se ha recibido la lamentable noticia del fallecimiento del Señor Pedro José Díaz Cañas, abuelo de la Licenciada Mónica Gisela Díaz, Encargada del Despacho Municipal.
- II- Que es necesario informar sobre lo acaecido a través de las redes sociales del Municipio.
- III- Que es necesario acuerdo municipal, autorizando la entrega de ofrenda floral.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Autorizar a la Unidad de Ciudad Inteligente, para que en nombre del Señor Alcalde Municipal, del Concejo Municipal, Unidades de Staff, Directores, Gerentes, Jefes de Unidad, Jefes, Encargados y todo el personal de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, publique en las redes sociales del Municipio de Santa Tecla, el fallecimiento del Señor Pedro José Díaz Cañas, abuelo de la Licenciada Mónica Gisela Díaz, Encargada del Despacho Municipal.**
2. **Autorizar la compra de una ofrenda floral, para que sea entregada en nombre del Señor Alcalde Municipal, del Concejo Municipal, Unidades de Staff, Directores, Gerentes, Jefes de Unidad, Jefes, Encargados y todo el personal de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla.**""""""Comuníquese.-----

2,486) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Que la Licenciada Catalina Concepción Chinchilla de Escobar, Directora de Talento Humano, somete a consideración solicitud de autorización para el pago de las remuneraciones extraordinarias, horas laboradas durante el mes de agosto de 2017, que se detallan de la manera siguiente:

a) Horas asueto, haciendo un total de QUINCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES 76/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$15,263.76), según lo detallado a continuación:

N°	N°P	LINEA	DEPARTAMENTO	HORAS	
				ORDI US\$	NOCT US\$
1	2	0101010110	INSTITUTO MUNICIPAL TECLEÑO DE TURISMO Y LA CULTURA	65.16	6.11
2	2	0101010111	INSTITUTO TECLEÑO DE LOS DEPORTES Y RECREACION (ITD)	86.91	1.71
3	1	010101011107	INSTITUTO TECLEÑO DE LOS DEPORTES Y RECERACION (ITD)- CONTRATO	104.77	0.00
4	23	010101011108	DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO DE PARQUE SOSTENIBLES	1,503.82	4.59
5	3	010101011108	DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO DE PARQUES SOSTENIBLES-CONTRATO	110.60	0.62
6	1	010101011108	REFUERZO COORDINACION CAFETALON-CONTRATO	68.35	0.00
7	10	010101011109	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO FINANCIERO	378.57	32.53
8	1	010101011109	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO FINANCIERO ITD	65.52	0.00
9	1	0101010211	DIRECCION DE PARTICIPACION CIUDADANA	71.94	0.00
10	5	0101010211	DIRECCION DE PARTICIPACION CIUDADANA-CONTRATO	0.00	0.00
11	4	010101021102	PROTECCION CIVIL Y GESTION DE RIESGOS	396.72	0.00
12	16	0101010307	GERENCIA DE DISTRITOS	32.54	8.13
13	1	010101030702	DELEGACION DISTRITAL I	151.74	0.00
14	2	010101030703	DELEGACION DISTRITAL II	75.87	0.00
15	2	010101030703	GERENCIA DE DISTRITOS-CONTRATO	37.38	0.00
16	10	010101030704	DELEGACION DISTRITAL III	101.51	0.00
17	1	010101030704	GERENCIA DE DISTRITOS-CONTRATO	17.44	0.00
18	22	010101030705	DELEGACION DISTRITAL IV	860.03	0.00
19	3	010101030705	GERENCIA DE DISTRITOS-CONTRATO	68.69	0.00
20	1	01010301	DIRECCION DE ADMINISTRACION-CONTRATO	168.55	0.00
21	8	0101030102	SERVICIOS GENERALES	1,825.05	8.20
22	3	0101030102	SERVICIOS GENERALES-CONTRATO	425.84	2.76
23	9	0101030104	TRANSPORTE Y TALLERES	553.25	2.51
24	3	0101030104	TRANSPORTE Y TALLERES-CONTRATO	112.26	8.42
25	1	0101030106	UNIDAD DE GESTION DOCUMENTAL Y ARCHIVO (UGDA)	34.58	0.00
26	2	0101040103	TESORERIA	62.58	0.00
27	3	0303010107	SALUD MUNICIPAL	389.04	0.00
28	10	0404010103	GERENCIA DE CEMENTERIOS	456.55	0.00
29	1	07070101	DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS	25.40	0.00
30	1	0707010104	SUPERVISION Y ATENCION AL CONTRIBUYENTE	97.83	24.46
31	1	0707010104	SUPERVISION Y ATENCION AL CONTRIBUYENTE- CONTRATO	87.89	21.97
32	6	0707010105	MANTENIMIENTO VIAL	23.48	0.00
33	118	0707010107	DESECHOS SOLIDOS	5,917.06	176.38
34	9	0707010107	DESECHOS SOLIDOS-CONTRATO	338.87	16.12
35	1	0707010107	REFUERZO PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS-CONTRATO	34.89	0.00
36	1	0707010107	REFUERZO SERVICIOS A LA CIUDADANIA-CONTRATO	32.58	8.15
37	1	0707010108	SANEAMIENTO MUNICIPAL	88.06	0.00
38	2	0707010108	REFUERZO PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS-CONTRATO	69.78	0.00
TOTALES				14,941.10	322.66

b) Horas extras, haciendo un total de VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE 74/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$27,937.74), según lo detallado a continuación:

N°	N°P	LINEA	DEPARTAMENTO	HORAS	
				ORDI US\$	NOCT US\$
1	3	0101010103	SECRETARIA MUNICIPAL	309.67	9.37
2	1	0101010103	SECRETARIA MUNICIPAL-CONTRATO	45.73	1.57
3	2	0101010110	INSTITUTO MUNICIPAL TECLEÑO DE TURISMO Y LA CULTURA	61.09	6.11
4	2	0101010111	INSTITUTO TECLEÑO DE LOS DEPORTES Y RECREACION (ITD)	166.06	12.00
5	1	010101011107	INSTITUTO TECLEÑO DE LOS DEPORTES Y RECREACION (ITD)-CONTRATO	89.81	0.00
6	23	010101011108	DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO DE PARQUE SOSTENIBLES	2,408.29	50.31
7	3	010101011108	DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO DE PARQUES SOSTENIBLES-CONTRATO	181.94	8.70
8	1	010101011108	REFUERZO COORDINACION CAFETALON-CONTRATO	82.59	0.00
9	10	010101011109	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO FINANCIERO	707.09	71.98
10	1	010101011109	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO FINANCIERO ITD	65.52	0.00
11	1	010101021006	SUB DIRECCION DE OPERACIONES	49.35	1.45
12	6	010101021007	SUB DIRECCION DE UNIDADES ESPECIALIZADAS	414.93	0.00
13	8	010101021007	SUB DIRECCION DE UNIDADES ESPECIALIZADAS-CONTRATO	568.72	0.00
14	1	0101010211	DIRECCION DE PARTICIPACION CIUDADANA	93.52	2.70
15	5	0101010211	DIRECCION DE PARTICIPACION CIUDADANA-CONTRATO	238.67	32.21
16	4	010101021102	PROTECCION CIVIL Y GESTION DE RIESGOS	474.70	8.99
17	16	0101010307	GERENCIA DE DISTRITOS	1,425.73	23.05
18	8	0101010307	GERENCIA DE DISTRITOS-CONTRATO	240.91	0.00
19	2	010101030703	DELEGACION DISTRITAL II	125.71	0.00
20	2	010101030703	GERENCIA DE DISTRITOS-CONTRATO	159.13	0.00
21	10	010101030704	DELEGACION DISTRITAL III	591.60	0.00
22	1	010101030704	GERENCIA DE DISTRITOS-CONTRATO	62.30	0.00
23	22	010101030705	DELEGACION DISTRITAL IV	1,634.30	0.00
24	3	010101030705	GERENCIA DE DISTRITOS-CONTRATO	76.26	0.00
25	1	01010301	DIRECCION DE ADMINISTRACION-CONTRATO	26.61	0.00
26	8	0101030102	SERVICIOS GENERALES	478.17	5.56
27	3	0101030102	SERVICIOS GENERALES-CONTRATO	58.85	0.00
28	9	0101030104	TRANSPORTE Y TALLERES	977.80	7.22
29	3	0101030104	TRANSPORTE Y TALLERES-CONTRATO	239.29	3.19
30	2	0101040103	TESORERIA	70.77	0.00
31	3	0303010107	SALUD MUNICIPAL	258.31	2.33
32	14	0404010104	GERENCIA DE MERCADOS	1,268.38	0.00
33	1	07070101	DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS	67.74	0.00
34	1	0707010102	SOPORTE ADMINISTRATIVO- (DSP)	46.54	0.00
35	1	0707010104	SUPERVISION Y ATENCION AL CONTRIBUYENTE	93.38	0.00
36	1	0707010104	SUPERVISION Y ATENCION AL CONTRIBUYENTE- CONTRATO	115.36	0.00
37	6	0707010105	MANTENIMIENTO VIAL	502.98	0.00
38	2	0707010105	REFUERZO DE MANTENIMIENTO VIAL-CONTRATO	77.22	0.00
39	8	0707010106	ALUMBRADO PUBLICO	779.39	2.81
40	118	0707010107	DESECHOS SOLIDOS	11,171.30	190.87
41	9	0707010107	DESECHOS SOLIDOS-CONTRATO	687.13	29.70
42	1	0707010107	REFUERZO PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS-CONTRATO	26.17	0.00
43	1	0707010107	REFUERZO SERVICIOS A LA CIUDADANIA-CONTRATO	124.89	9.50
44	1	0707010108	SANEAMIENTO MUNICIPAL	88.06	0.00
45	2	0707010108	REFUERZO PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS-CONTRATO	26.16	0.00
TOTALES				27,458.12	479.62

- II- Que el Manual de Asistencia y Trabajo Extraordinario en su artículo número 1, establece que están autorizados a realizar trabajo extraordinario los colaboradores que pertenezcan al nivel operativo, conforme a lo establecido en el artículo 9 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal.
- III- Que según el Manual de Asistencia y Trabajo Extraordinario quienes pertenezcan a los otros niveles contemplados en la referida ley, podrán

Conocer y decidir sobre los nombramientos de los responsables de las direcciones, Sub-Direcciones y Jefaturas; de la Alcaldía Municipal, lo cual no nos permite conocer sobre las capacidades y por tanto la idoneidad para cada uno de los cargos.

- Que la Ley General Tributaria Municipal, en sus Artículos , 72, 74, y 77 , reconocen en su orden que: (72....La determinación, aplicación, verificación, control y recaudación de los tributos municipales, conforman las funciones básicas de la Administración Municipal, las cuales serán ejercidas por los Concejos Municipales, Alcaldes Municipales y sus organismos dependientes a quienes competará la aplicación de esta Ley, las leyes y ordenanzas de creación de tributos municipales, las disposiciones reglamentarias y ordenanzas municipales atinentes.....74. Los funcionarios de la Administración Tributaria Municipal; previo acuerdo del Concejo podrán autorizar a otros funcionarios o empleados dependientes de ellos para resolver sobre determinadas materias o hacer uso de las atribuciones que esta Ley o las leyes y ordenanzas de creación de tributos municipales les concedan.....77. Corresponde a los Concejo Municipales fijar las políticas, criterios y regulaciones generales a los cuales deben ajustar el ejercicio de sus funciones los Alcaldes y organismos dependientes de la administración tributaria municipal. Así mismo le compete emitir ordenanzas, reglamentos y acuerdos para normar la administración tributaria. Por tanto desde el nombramiento del personal a cargo del área tributaria no se debió excluir al Concejo Municipal en pleno, ya que por ministerio de Ley somos el organismo competente y de manera especial en materia tributaria. Por tanto todo los actos que en lo sucesivo se den serán mociones que no acompañaremos por el vicio de origen que tales acarrearán.

Por todo lo anteriormente expuesto es que votamos en contra del acuerdo N° 2,487, de la sesión Ordinaria de fecha 7 de septiembre de 2017.-----

Finalizando la presente sesión a las trece horas con diez minutos, y no habiendo nada más que hacer constar, quedando asentados y aprobados los presentes acuerdos, se cierra la presente acta que firmamos.

VÍCTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO
ALCALDE MUNICIPAL INTERINO

VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS
SINDICO MUNICIPAL

RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES
PRIMER REGIDOR PROPIETARIO

MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN
SEGUNDA REGIDORA PROPIETARIA

LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA
CUARTA REGIDORA PROPIETARIA

JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI
QUINTO REGIDOR PROPIETARIO

YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA
SEXTO REGIDOR PROPIETARIO

LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS
CUARTA REGIDORA SUPLENTE
(Actuando en calidad de Séptima
Regidora Propietaria)

NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS
OCTAVO REGIDOR PROPIETARIO

NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA
OCTAVA REGIDORA PROPIETARIA

ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE
DÉCIMO REGIDOR PROPIETARIO

MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS
DÉCIMA PRIMERA REGIDORA PROPIETARIA

JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA
DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR
PROPIETARIO

JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ
PRIMER REGIDOR SUPLENTE

JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN
SEGUNDO REGIDOR SUPLENTE

ISAÍAS MATA NAVIDAD
TERCER REGIDOR SUPLENTE

ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL